

**PGA GOLF DE CATALUNYA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**PGA GOLF DE VILOBI, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta General de Accionistas de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», y del socio único de «PGA Golf de Vilobi, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó unánimemente, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «PGA Golf de Catalunya, Sociedad Anónima», de «PGA Golf de Vilobi, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella (Girona), 14 de enero de 2008. Dennis O'Brien, Presidente del Consejo de Administración de «PGA Golf de Catalunya, S.A.», y Juan del Río Nieto, Administrador único de «PGA Golf de Vilobi, S.L. Unipersonal».—6.260. y 3.ª 13-2-2008

**PRAT Y MARTÍNEZ, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PRAMART INVEST, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 29 de mayo de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 21 de enero de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Antonio Prats Franques.—5.746. y 3.ª 13-2-2008

**PROCONFIRE GARRAF, S. L.**

Mediante Junta general de socios del pasado 28 de diciembre del 2007, otorgada ante el ilustre Notario de Vilanova i La Geltrú, doña María Eugenia Rambla Gómez (protocolo 2253) se acuerda el aumento de capital social de la empresa en la suma de treinta mil euros (30.000 euros) mediante la creación de treinta mil nuevas participaciones sociales.

Vilanova i La Geltrú, 12 de febrero de 2008.—Antonio Barroso Berrocal, Administrador.—7.335.

**PROMOCIONES SOCIO-  
CULTURALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la calle Biarritz, 5, el día 14 de abril de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En aplicación del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. López Lozano.—6.152.

**PROSEVILLA, S. A.**

*Anuncio de transformación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 13 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios asistentes (84,675 por 100), la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse a partir de la aprobación del acuerdo «Prosevilla, Sociedad Limitada», y en consecuencia, modificando sus Estatutos sociales.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.—Administrador único, Manuel Sánchez-Moliní Montes.—6.255. y 3.ª 13-2-2008

**PROYECTO KOPÉRNICO 2007,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**INMOBILIARIA MOLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 29 de enero de 2008, la Junta general universal de socios de la sociedad «Proyecto Kopérnico 2007, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Mola, Sociedad Anónima», acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Proyecto Kopérnico 2007, Sociedad Limitada», de «Inmobiliaria Mola, Sociedad Anónima», subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda —que se extinguirá con motivo de la fusión—, sucediéndole a título universal, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—Carlos Monteverde de Mesa, Administrador único de «Proyecto Kopérnico 2007, Sociedad Limitada», María José Zueco Peña, Secretaria del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Mola, Sociedad Anónima».—7.379.

**PROYECTOS DE MONTAJES  
METÁLICOS PARA LA FUNDICIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 130/07 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancias de don Javier Pedro Ibarra Uriarte y don Carlos Arri Lemoniz contra la empresa «Proyectos de Montajes Metálicos para la Fundición, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada «Proyectos de Montajes Metálicos para la Fundición, Sociedad Limitada», insolvencia total, por importe de 3.776,65 euros de principal, 377,66 euros para intereses y 377,66 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—6.211.

**PROYECTOS Y OBRAS  
CASTILLO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 165/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Abdeslam Hayoun Chkhikhem, contra Proyectos y Obras Castillo, S. L., se dictó Resolución de fecha 17 de enero de 2008, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1659,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—5.411.

**RANU INVERSIONES 2007, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**VIAJES NOBEL, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Fusión simplificada por absorción*

El socio único de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Viajes Nobel, S.A., Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado el día 25 de enero de 2008 la fusión simplificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de «Viajes Nobel, S.A. Unipersonal», por «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal», socio único y titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de «Ranu Inversiones 2007, S.L., Unipersonal». Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de enero de 2008, a los Balances a 30 de septiembre de 2007, aprobados por los socios como Balances de fusión y al artículo 83.1, letra c), de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación queda acogida la operación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de